

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 10 de septiembre del presente año (numeral 11), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo de la demandante y en favor de la demandada, según lo ordenado en auto fechado el 10 de septiembre del presente año (numeral 11).....\$ 828.116,00
- Valor de las costas en II instancia, según lo ordenado en audiencia fechada el 27 de octubre del año 2020 (Fol. 18 - 28 numeral 03).....\$ - 0 -
- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 828.116,00

SON: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$828.116,00)

San José de Cúcuta, 22 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c2a255ac161b66f3ce7b2a5fef2ef3302df1a21e0de406cf11f6b067cef0e9f
Documento generado en 22/09/2021 07:42:36 AM

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2016-00531
DEMANDANTE: LIBARDO ORDOÑEZ MANTILLA
DEMANDADO: ALMACAFE S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>